ISSN: 2215-678X

2021

INFORME ANUAL INTEGRADO

SBD COSTA RICA

Banca para el Desarrollo
SBD

Banca para el Desarrollo
SBD

CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO
SECRETARÍA TÉCNICA

INFORME DE RESULTADOS DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO

Sobre este informe

La Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo N.° 8634 y sus reformas (en adelante LSBD) establece, en el artículo 14, la obligación del Consejo Rector de emitir anualmente un informe sobre el cumplimiento de las metas y los impactos sociales y económicos logrados con los recursos del sistema.

El periodo informado va del 1.° de enero al 31 de diciembre del 2021.

Este informe presenta información respecto a los resultados obtenidos por el conjunto de integrantes y participantes del Sistema de Banca para el Desarrollo (en adelante SBD).

Asimismo, incorpora información relevante sobre los impulsores del desempeño que influyen en la creación de valor público.

El informe sigue el modelo del Consejo Internacional de Reporting Integrado (IIRC por sus siglas en inglés).

Contacto: Para obtener más información sobre este informe o su contenido, envíe un correo electrónico a info@sbdcr.com

TABLA DE CONTENIDOS

Contenido

	Mensaje de la Presidencia del Consejo Rector	5
	Mensaje de la Dirección Ejecutiva de la Secretaría Técnica	7
1	Descripción de la organización y su entorno	9
1.1	El Sistema de Banca para el Desarrollo y su mandato	9
1.2	Cambios legales y normativos	10
2	Gobernanza del Sistema	12
2.1	Gestión Directiva y Aseguramiento	12
2.2	Gestión Operativa (la Secretaría Técnica)	15
2.3	Ámbitos de gobernanza	16
2.4	Plan Estratégico Institucional y Plan Estratégico de Tecnologías de Información	17
2.4.1	El plan estratégico institucional (PEI)	17
2.4.2	El Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI)	19
3	Modelo de negocio	20
3.1	Creación de valor	20
3.2	Recursos	21
3.3	Esquema de canalización (relacionamiento)	21
3.4	Beneficiarios	23
4	Desempeño y resultados	23
4.1	Participación del SBD en el Sistema Financiero Nacional	23
4.2	Fondos del SBD	24
4.3	Cobertura Crediticia del SBD	24
4.3.1	Periodo 2021	25
4.4	Inclusión productiva-crediticia	25
4.5	Sectores prioritarios	26
4.6	Sobre el Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE)	28
4.6.1	Impulso al emprendedor	30
5	Riesgos y oportunidades	30
5.1	Sistema de Banca para el Desarrollo	30
5.2	FONADE	30
6	Perspectivas futuras	34
7	Base de preparación y presentación	35
	ANEXOS	36

TABLA DE CONTENIDOS

Cuadros y figuras

Cuadro N.° 1 Leyes relacionadas con el SBD aprobadas en el 2021 **10**
Cuadro N.° 2 Asistencia de miembros del Consejo Rector **13**
Cuadro N.° 3 Cantidad acuerdos según taxonomía **13**
Cuadro N.° 4 Servicios de Aseguramiento año 2021 **14**
Figura N.° 1 Ámbitos de gobernanza **16**
Cuadro N.° 5 Objetivos del Plan Estratégico Institucional 2020-2025 **17**
Figura N.° 2 Propuestas de valor SBD **18**
Figura N.° 3 Proyectos estratégicos **18**
Figura N.º 4 Modelo de negocio del SBD **22**
Cuadro N.º 6 Composición fondos del SBD **23**
Cuadro N.° 7 Distribución del FONADE **27**
Cuadro N.° 8 Agencias operadoras acreditadas **28**

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO RECTOR

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO RECTOR

Victoria Hernández

Al finalizar el año 2021, luego de un proceso arduo desde la esfera gubernamental por dotar de una masiva y efectiva vacunación a la población residente en el país, se empiezan a observar, positivamente, repuntes en indicadores y magnitudes económicas similares de previo a la pandemia.

Las perturbaciones asociadas con el COVID-19 han resultado en un ralentización o desaceleración económica para la mayoría de los países, con un impacto a los sectores productivos y, concomitantemente, en el ámbito laboral y social.

En este contexto, el Consejo Rector, consecuente con el mandato de la Ley del SBD y su coyuntura, mantuvo las medidas implementadas en el año 2020 tendientes a la mitigación de impactos, sostenimiento y recuperación de actividades productivas de los sujetos beneficiarios bajo cobertura del Sistema de Banca para el Desarrollo.

La aparición de variantes supone para el país y para las autoridades sanitarias un reto inevitable, y una realidad para el empresariado, con consecuencias que no se pueden precisar o conocer, máxime cuando nos desenvolvemos en un mundo globalizado e interconectado, en donde avances o retrocesos nos afectan por igual. Ante este nuevo escenario, un aspecto imperativo dentro la estrategia del Consejo Rector ha sido y será brindar respuestas financieras como eje central para la supervivencia de muchos emprendimientos y negocios.

En esta línea, el año 2021 se caracterizó por la emisión de directrices y políticas a operadores financieros acreditados dentro del SBD para agilizar y brindar cobertura a los sectores beneficiarios y, especialmente, a sectores considerados prioritarios. Asimismo, se continuó dotando a la Secretaría Técnica de la normativa y lineamientos necesarios que circunscriban el quehacer institucional

Entre los hitos para el periodo se tienen los siguientes:

Referencia	Descripción
Acuerdo AG-002-01-2021	Este acuerdo habilita el servicio de avales en moneda extranjera, otrora el servicio estaba limitado a moneda nacional.
Acuerdo AG-003-01-2021	Aprobación Programa de Aval de pérdida esperada del SBD (modelo estándar y modelo propio).
Acuerdo AG-020-05-2021	Este acuerdo establece, por primera vez, una política para el conjunto de los integrantes del Sistema de Banca para el Desarrollo en torno a la atención de los sectores prioritarios dispuesto en el artículo 7 de la Ley N.° 8634.
Acuerdo AG-021-05-2021	Aprobación de la Política Institucional de Seguridad de la Información.
Acuerdo AG-028-01-2021	Ampliación del horizonte del Plan Estratégico Institucional hasta el 2025 con el propósito de brindar un lapso razonable al Sistema en consideración de la coyuntura sanitaria que afectó la planificación de los distintos operadores y la Secretaría Técnica.
Acuerdo AG-039-08-2021	Mediante este acuerdo se emite un instructivo para el traslado de los bancos privados a la opción ii) del artículo 59, Ley N.° 1644, previa coordinación con la Superintendencia de Entidades Financieras (SUGEF), a efecto de brindar una mayor claridad de las reglas de negocio que operan para que los bancos privados puedan colocar directamente los recursos del peaje bancario.
Acuerdo AG-053-10-2021	Aprobación de la Política de Continuidad del Negocio.
Acuerdo AG-062-13-2021	Aprobación del proyecto Expediente Único Digital (MEIC-ICE).
Acuerdo AG-065-13-2021	Aprobación de los Lineamientos para uso recursos Capital Semilla y Capital de Riesgo periodos 2021-2022.
Acuerdo AG-086-18-2021	Aprobación de la Política de Gestión y Almacenamiento de la Información.
Acuerdo AG-087-18-2021	Aprobación de la Política de Propiedad Intelectual.
Acuerdo AG-087-18-2021	Aprobación de la Política de Igualdad de Género. Dicha política establece ejes estratégicos para lograr avanzar, de manera gradual pero sostenida, en la mejora de oportunidades para las mujeres emprendedoras.
Acuerdo AG-085-18-2021	Aprobación del Reglamento de Cauciones aplicable a los funcionarios de la Secretaría Técnica.
Acuerdo AG-093-19-2021	Aprobación del Marco de Gestión de Tecnologías de Información de la Secretaría Técnica.
Acuerdo AG-096-19-2021	Aprobación de los Lineamientos apoyo proyectos de Capital Semilla.
Acuerdo AG-098-19-2021	Aprobación del Programa de Fortalecimiento con recursos de Capital Semilla.

En las siguientes páginas se brinda información considerada relevante, en torno a los aspectos que retratan el desempeño del SBD en su conjunto y las acciones desplegadas para atender el propósito de la banca de desarrollo.

Finalmente, reafirmar el compromiso de todos los actores integrantes del SBD por consolidarle como el mecanismo de oportunidades para nuevas generaciones de emprendedores, soporte al empresariado costarricense y los sectores prioritarios dispuestos por la Ley.

MENSAJE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

MENSAJE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Miguel Aguiar Bermúdez

El año 2021 trajo consigo una serie de desafíos desde la gestión operativa a cargo de la Secretaría Técnica, no solo en términos de los ajustes a los procesos vigentes, sino en términos de una mayor demanda de servicios, y se constituyó en el año que ha colocado más recursos en toda la historia del Sistema con la cifra cercana a los trescientos mil millones de colones en más de ciento diez mil operaciones de crédito. Con esto se refleja un crecimiento del saldo de la cartera del 16,8% respecto a diciembre del 2020, un porcentaje muy superior al crecimiento mostrado por el resto del Sistema Financiero Nacional que fue del 2,2%.

Esto, sin duda alguna, ha impactado positivamente el sector productivo nacional y ha coadyuvado a la recuperación económica del país. Igualmente, los datos reafirman que el SBD es una herramienta de política pública útil, no solo orientada a brindar oportunidades a nuevas actividades productivas, sino que tiene carácter contra cíclico ante coyunturas económicas complejas y, otrora, en la atención de emergencias nacionales por afectación de fenómenos naturales.

El desempeño mostrado es consecuencia de un esfuerzo conjunto de los integrantes del Sistema, pero también a la continuidad por parte del Consejo Rector para dotar a la organización de las herramientas normativas y tecnológicas necesarias que permitan la generación de valor público con responsabilidad, eficiencia y sostenibilidad.

En este sentido, durante el 2021 se dio especial atención a los siguientes aspectos:

1. Atención y seguimiento a los acuerdos del Consejo Rector relacionados con la colocación bajo custodia de los recursos de los diferentes fondos de los bancos administradores y del Fondo Nacional para el Desarrollo a cargo de la Secretaría Técnica.

2. Mejoras a la gestión de crédito y la gestión técnica de los instrumentos financieros (inversiones) del Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE).

3. Priorización y seguimiento al proceso de crédito para dotar de un core bancario a la Secretaría Técnica que permita avanzar en su digitalización de procesos claves como administradora y custodia del FONADE.

En cuanto a este último punto, el 2021 vio concretada la adquisición e inicio de implementación de una solución informática, módulo de Créditos de SAP S/4 HANA como plataforma tecnológica empresarial, bajo un esquema de plataforma en la nube (PaaS), para fortalecer la eficiencia y eficacia en la gestión operativa de la colocación de los recursos financieros del Fondo Nacional de Desarrollo (FONADE).

La implementación de esta solución cuenta con los servicios de una empresa externa especializada en la solución informática adquirida y en la gestión del proyecto, así como la identificación de una estructura organizacional requerida para la implementación. Al mes de diciembre del año 2021 el avance general del proyecto es de un 75%, en el que las fases de preparación y de exploración están al 100%, y la fase de realización en un 71% con un razonable cumplimiento del cronograma establecido.

Por otra parte, durante el 2021 se continuó con el apoyo a la Comisión Evaluadora del Sistema de Banca para el Desarrollo, instancia dispuesta por el artículo 50 de la Ley N.° 8634 para la evaluación del SBD, en relación con sus políticas, metas, impactos sociales, acceso a oportunidades a las mujeres y sectores prioritarios, entre otros. Al cierre del 2021 se lograron adjudicar y se encontraban en proceso tres estudios que permitirán a la citada comisión disponer de insumos para su informe. Estos estudios contemplan: 1) evaluación del servicio de los operadores financieros, 2) análisis con operadores financieros del SBD sobre papel y perspectiva del sistema y 3) estudio sobre los efectos del financiamiento del SBD en indicadores seleccionados de crecimiento y desarrollo de MIPYMES y emprendedores.

Durante el 2021 los esfuerzos de la Dirección Ejecutiva, junto con el equipo humano de la Secretaría Técnica, se encausaron en alcanzar una organización resiliente y ágil que facilite el cometido para el que fue creado el SBD. En el informe se presentan los datos y cifras directamente relacionados con la gestión de la Secretaría Técnica como administradora del FONADE.

1. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y SU ENTORNO

1.1 El Sistema de Banca para el Desarrollo y su mandato

El Sistema de Banca para el Desarrollo fue creado en el año 2008, mediante la Ley N.° 8634[1] Se establece no como un ente o persona jurídica, sino como un sistema o conjunto de normas y procedimientos que regulan el funcionamiento de varios entes u órganos de naturaleza pública y privada en pos de alcanzar un fin público, que consiste en impulsar proyectos productivos y viables, acordes con el modelo de desarrollo del país, y que permitan la movilidad social de los sujetos beneficiarios.

El SBD constituye una política pública del Estado costarricense para el financiamiento, fomento y desarrollo socioeconómico de poblaciones y sectores productivos relegados o no cubiertos plenamente por otros entes financieros que participan en el mercado de fondos prestables, a través de diferentes mecanismos como crédito, capital semilla, capital de riesgo y avales.

En el SBD convergen diferentes entidades públicas y privadas, de naturaleza financiera y no financiera, con el objetivo de satisfacer necesidades financieras como aquellas relacionadas con el desarrollo de capacidades empresariales. Los recursos del Sistema provienen de cuatro fondos que, por regulación, deben destinarse por sus administradores a los beneficiarios tipificados en el artículo 6[2] , priorizando en los sectores señalados en el ordinal 7 de la Ley indicada. Dentro de los participantes del Sistema, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) tiene una participación importante: el 15 % de sus presupuestos ordinarios y extraordinarios deben destinarse a apoyar a los distintos beneficiarios de la Ley mediante servicios no financieros.

Para la gestión del Sistema se cuenta con un Consejo Rector[3] apoyado por una Secretaría Técnica que se configura como su brazo instrumental, encargada de la ejecución, articulación, coordinación e implementación de los alcances de la Ley. La Secretaría es un órgano público con personalidad jurídica instrumental y patrimonio propio.

Finalmente, a nivel de organización, como lo ha indicado el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica (MIDEPLAN), el Consejo Rector y la Secretaría Técnica, forman parte del sector público[4].

---

[1] El artículo primero de la ley lo define como un mecanismo para financiar e impulsar proyectos productivos viables acordes con el modelo de desarrollo del país en lo referente a la movilidad social de los sujetos beneficiarios.

[2] Entre otros: emprendedores, microempresas, pymes; micro-, pequeño y mediano productor agropecuario; modelos asociativos empresariales, beneficiarios de microcrédito.

[3] En relación con la función del Consejo Rector, la Procuraduría General de la República, mediante criterio C-019-2017, manifestó:

"(…) el Sistema está integrado, según se vio, por entes de diversa naturaleza jurídica. Entes respecto de los cuales la personalidad jurídica, en algunos casos de Derecho Privado, impide considerar que están sujetos a una relación de jerarquía y, por ende, que se encuentren en situación desubordinación jerárquica respecto del Consejo Rector.
Dado lo cual, cabe considerar que el Consejo más que jerarca de dichos integrantes, es el rector, director del conjunto de integrantes y de las actuaciones de estos dentro de banca para el desarrollo.".

[4] Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, oficio MIDEPLAN-DM-OF-0215-2021 del 25 de febrero del 2021.

1.2 Cambios legales y normativos

El SBD, en virtud de su naturaleza pública, está sujeto a una normativa copiosa. De igual manera, es objeto de recurrentes y periódicas fiscalizaciones, auditorías y estudios por parte de diferentes instancias y entes de control internos y externos a la organización.

Dicho contexto supone un esfuerzo permanente por identificar y cumplir con todas sus obligaciones legales. Por otra parte, al configurar una política pública en constante evaluación, su Ley constitutiva está sujeta a cambios y ajustes; asimismo, es factible su inclusión en proyectos de ley en otros ámbitos de intervención estatal por su potencial como fondeador, lo que implica, en algunos casos, riesgos u oportunidades que pueden reforzar o desvirtuar su propósito.

Para el año 2021, el monitoreo de las iniciativas a nivel del poder legislativo (Asamblea Legislativa de Costa Rica) permitió identificar y brindar seguimiento a varios proyectos de ley. En este mismo sentido, es relevante indicar que se aprobaron 7 leyes relacionadas con el SBD.

A continuación, el detalle respectivo:

Cuadro N.° 1 Leyes relacionadas con el SBD aprobadas en el 2021

Nº de Expediente	Nombre	Temática	Estatus
21.965	Apoyo a beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo, para la reactivación de unidades productivas en la coyuntura de la situación económica del país.	Apoya a los beneficiarios del primer piso del FONADE con el fin de abrir la opción de condonar deudas; de igual forma busca el apoyo con los recursos de Infocoop para las cooperativas en riesgo ante pandemia; y, por último, promueve los bonos de desarrollo como medio para colocar mayor cantidad de recursos para los beneficiarios finales.	Ley 9.966
21.524	Ley de fomento e incentivos a los emprendimientos y las microempresas	Con el objeto de cumplir con lo establecido en la Ley 8634, el INA y las incubadoras de empresas desarrollarán programas regionales de promoción del emprendedurismo. Además, establece que el SBD debe articularse con la Red Nacional de Incubadoras de Empresas, para generar productos de acceso a financiamiento.	Ley 9.998
21.947	Ley de impulso a la economía de la cultura y la creatividad, adición de un párrafo al artículo 7 de la Ley N.° 8634.	Se incorpora el Sector Cultural y Creativo a los sectores prioritarios del SBD, por medio de la modificación al artículo 7.	Ley 10.032

Nº de Expediente	Nombre	Temática	Estatus
20.822	Reforma a los artículos 7, 9 10, 11 y 20 de la Ley 9.220 y sus reformas, y modificación del artículo 4 de la Ley 7.648 y sus reformas (anteriormente denominado) Ley de Fortalecimiento Institucional y Financiero de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.	El SBD dispondrá de opciones de financiamiento accesibles, en condiciones beneficiosas, para facilitar el acceso de recursos a las personas físicas y jurídicas con emprendimientos sociales de prestación de servicios de atención, cuido y desarrollo infantil, en el marco de la Red de Cuido.	Ley 10.038
22.161	Ley para el Fomento de la Economía Creativa y Cultural.	Se incorpora al SBD al Consejo Nacional de Economía Creativa y Cultural, y se le da la instrucción de generar líneas de crédito y cooperación técnica para el impulso de la cultura y la economía creativa.	Ley 10.044
21.937	Ley de Reforma a la Ley 8.285, del 30 de mayo del 2002, de Creación de la Corporación Arrocera Nacional.	Autorizar en la Ley de Conarroz para que pueda endeudarse con recursos del SBD, siendo un operador financiero.	Ley 10.064
22.440	Ley para cambiar la referencia de la tasa LIBOR en la normativa relacionada con el Sistema de Banca para el Desarrollo.	Se cambia la referencia de la LIBOR en la LSBD por la SOFR, esto para pago de los recursos del FCD.	Ley 10.112

De 13 iniciativas legislativas presentadas durante el año pasado, el proyecto promovido por el SBD para cambiar la referencia de la LIBOR por la SOFR en la LSBD y el proyecto para considerar la Asociación Pro Hospital de Niños como un beneficiario del SBD, ya son leyes de la República (esta última aprobada a inicios del 2022).

De las restantes 11 iniciativas legislativas presentadas el año pasado, el proyecto de Hidrógeno Verde (que incorpora el sector turismo en el Consejo Rector), el proyecto de Alma, Vida y Camarón, y el proyecto de Derecho Único Ambiental (DUA) son las iniciativas que tienen una mayor probabilidad de ser ley de la República ya que poseen un dictamen afirmativo unánime de su respectiva comisión.

2. GOBERNANZA DEL SISTEMA

2.1 Gestión Directiva y Aseguramiento

El Consejo Rector constituye la jerarquía superior del SBD. El Consejo Rector encuentra delimitada sus funciones en el artículo 14 de la Ley N.° 8634 y sus reformas, y se rige por las normas de derecho público. Conforme al marco de facultades, el Consejo se vale de diferentes instrumentos normativos para realizar su gestión directiva, entre otros, por medio de directrices, políticas y acuerdos.

La integración del Consejo Rector para el periodo informado es la siguiente:

Cargo actual y nombre	Vencimiento del nombramiento
Presidenta, Victoria Hernández Mora Ministra de Economía, Industria y Comercio	Mayo del 2022
Vicepresidente, Renato Alvarado Rivera Ministro de Agricultura y Ganadería	Mayo del 2022
Directivo, Enrique Egloff Representante de la Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR)	Marzo del 2023
Directivo, Juan Rafael Lizano Sáenz Representante de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA)	Abril del 2023
[5] **Directivo**, Ricardo Monge González Miembro independiente	Marzo del 2023

[5] La señora Zoila Rosa Víquez fungió como directora hasta febrero del 2021.

Victoria Hernández
Presidenta

Juan Rafael Lizano
Director

Enrique Egloff
Director

Renato Alvarado
Vicepresidente

Ricardo Monge
Director

En torno al quehacer del Consejo Rector, el siguiente cuadro muestra la estadística para el periodo 2021.

Periodicidad: **Quincenal**

Número de sesiones: **20**

Cantidad de acuerdos: **117**

Promedio de horas por sesión: **4**

La asistencia a sesiones y la distribución de temáticas de los acuerdos emitidos por el Consejo Rector es la siguiente:

Cuadro N.° 2 Asistencia de miembros del Consejo Rector

Director	Total de sesiones asistidas en el 2021
Presidenta, Sra. Victoria Hernández Mora	20
Vicepresidente, Sr. Renato Alvarado Rivera	10
Representante de la Cámara de Agricultura, Juan Rafael Lizano Sáenz	20
Representante de la Cámara de Industrias, Enrique Egloff	17
Director independiente, Ricardo Monge González	De las 16 sesiones realizadas a partir del 19 de abril del 2021 en que fue nombrado, el Sr. Monge participó en 15.

Cuadro N.° 3 Cantidad acuerdos según taxonomía

Temática general	Número de acuerdos
Operadores beneficiarios	24
Información	21
Normativa	21
Fondos / Recursos	15
Gestión operativa	13
Control	9
Gobernanza	9
Servicios no financieros	4
Riesgos	1
Total	117

Para el periodo en mención, el Consejo Rector dio un impulso a la definición directiva mediante la emisión de disposiciones que permiten clarificar las pautas de operación y las reglas para los operadores y beneficiarios del Sistema.

Respecto a la labor de aseguramiento (control, revisión y seguimiento), el Consejo Rector cuenta con el apoyo de una Auditoría Interna permanente que se rige por la Ley General de Control Interno (N.° 8262) y las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República de Costa Rica. Dicha Auditoría Interna somete anualmente un plan de trabajo y es dotada con los recursos financieros y humanos necesarios. La adjudicación para el año 2021 es equivalente al 1,21% del presupuesto de la Secretaría Técnica y mantiene un equipo de 6 funcionarios de planta. Asimismo, en virtud del ámbito de acción y del plan de trabajo anual, se hace apoyar por especialistas vía contratación.

La Auditoría Interna ha establecido 6 procesos en los que se distribuye su trabajo. Uno de ellos es el Proceso de Gestión del Aseguramiento, que contempla los diferentes servicios de auditoría a partir de un Universo Global de Auditoría (UGA), segmentado en 5 perspectivas que le permiten agrupar los diferentes servicios de auditoria (fiscalización o aseguramiento).

Para el periodo en mención, la Auditoría Interna ejecutó, en este proceso, los servicios que se describen en el siguiente cuadro:

Cuadro N.° 4 Servicios de Aseguramiento año 2021

Perspectiva	Cantidad	Subclasificación
1. Servicios de auditoría: Secretaría Técnica del SBD. Abarca todos los procesos y actividades internas.	26	Auditorías financieras: 10 Auditorías gobierno, riesgo y cumplimiento: 7 Auditorías operativas: 3 Auditorias de TI: 6
2. Servicios de auditoría: de operadores financieros que reciben recursos de FONADE, con el énfasis en operadores no regulados por SUGEF.	7	Auditorías operativas-financieras
3. Servicios de auditoría: Proyecto de Servicios de Desarrollo Empresarial y Capital Semilla y Capital Riesgo, financiados con recursos del FONADE.	4	Auditorías operativas-financieras
4. Servicios de auditoría: operadores financieros a los que se les solicita informe de auditoría externa o interna, que reciben recursos del FONADE, con énfasis en operadores regulados por SUGEF al amparo artículo 46 del Reglamento a la Ley del SBD. 5. Servicios de auditoría: Bancos Administradores de Fondos del SBD (FOFIDE-FCD-CREDES) que se les solicita copia del informe de auditoría externa o interna al amparo de los artículos 94 y 101 del Reglamento de la Ley del SBD.	1	Este trabajo consiste en recibir todos los informes de auditoría interna o externa que realiza el operador regulado sobre el uso de los recursos otorgados por el SBD, de acuerdo con los artículos 46, 94 Y 101 del Reglamento a la Ley del SBD N.° 8634, analizar sus resultados y presentar sobre estos una nota preventiva, con acciones de mejora continua. Este trabajo se desarrolla en el proceso de auditoría de Innovación y consultoría continuos.

Asimismo, durante el año 2021, la Contraloría General de la República no realizó auditorías directas sobre el SBD o en específico en la Secretaría Técnica, pero sí solicitó colaboración de la Auditoría Interna para aplicar herramientas de evaluación sobre dos temas que generaron recomendaciones preventivas, a saber: respecto a la preparación institucional para la entrada en enero del 2022 del Marco de Tecnología Institucional y sobre el uso del Sistema de Compras Públicas (SICOP).

Bajo el proceso de Gestión del Seguimiento de Recomendaciones, la Auditoría Interna realizó, en el 2021, un estudio de seguimiento de recomendaciones, para esta oportunidad sobre 377 recomendaciones emitidas a diciembre del 2020. En los anexos de este informe se detalla el resultado obtenido.

Finalmente, bajo el proceso de Innovación y Consultoría Continua, la Auditoría Interna emitió notas preventivas, autorización de libros, realizó webinarios de capacitación a los operadores financieros en coordinación con la Dirección de Fomento, y capacitó a la Administración en materia de la nueva Ley de Contratación Administrativa que entrará en vigor en diciembre del 2022, entre otras actividades.

2.2 Gestión Operativa (la Secretaría Técnica)

La Secretaría Técnica del Consejo Rector cuenta con una estructura organizacional encabezada por una Dirección Ejecutiva y cinco direcciones generales especializadas: (1) Dirección de Riesgos, (2) Dirección de Estrategia Digital, (3) Dirección Comercial y Desarrollo, (4) Dirección de Finanzas y (5) Dirección de Crédito.

En materia laboral existe un régimen mixto. Al cierre del año 2021 la secretaría cuenta con un total de cincuenta y cinco (55) funcionarios, con una participación de mujeres del 54%.

La Secretaría Técnica considera en su modelo de gestión institucional los siguientes elementos:

• El modelo de gestión para resultados (GpR)

• El modelo de gestión Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (GRC)

• Estándares y buenas prácticas internacionales en ámbitos tales como información financiera, riesgos, control, TI, ciberseguridad, gerencia de proyectos, propiedad intelectual, gestión documental, seguridad de la información, entre otros. Todas ellas reflejadas o incorporadas en lo pertinente en las políticas y lineamientos emitidos y aprobados por el Consejo Rector.

Las compras y contrataciones se realizan por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

De conformidad con el artículo 17 de la Ley N.° 8634, el presupuesto de la Secretaría Técnica es como máximo el 1,5% de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo (FONADE).

En cuanto a la ejecución presupuestaria consolidada (colocación del FONADE, gestión operativa y administrativa de la Secretaría Técnica) se alcanzó un 92% para el periodo. La ejecución abarca las actividades administrativas y las operaciones económico-financieras, que permiten recaudar o recibir los ingresos y utilizarlos en los gastos y destinos presupuestados para el cumplimiento de la planificación anual, teniendo en cuenta la dotación de recursos para canalización del FONADE hacia los beneficiarios de la Ley. Cabe indicar que la colocación en préstamos del FONADE alcanzó el 99,8%. En la sección cuarta de este informe se profundizará sobre el desempeño de este fondo.

2.3 Ámbitos de gobernanza

La gobernanza del SBD se implementa en dos ámbitos: el primero, denominado interno, circunscrito a las relaciones con la Secretaría Técnica y el Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE)[6] , este último por encargo de Ley; y, el segundo, llamado externo, en el cual se desarrolla la interacción con los integrantes/participantes del Sistema y los vínculos a nivel de la institucionalidad del Estado costarricense y otras partes interesadas. La siguiente figura ilustra este arreglo:

Figura N.° 1 Ámbitos de gobernanza

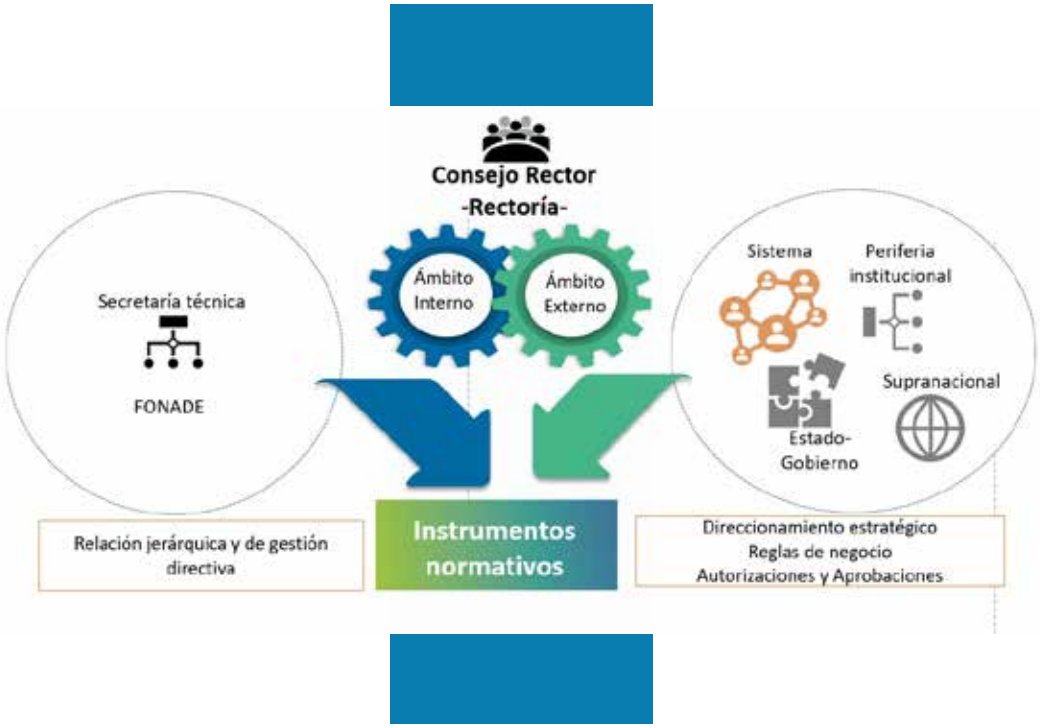

[6] Fondo administrado por la Secretaría Técnica y que permite al Consejo Rector desplegar de manera directa acciones y programas congruentes con los objetivos de la Ley.

Este constructo permite al Consejo Rector identificar las partes interesadas y sus requerimientos de cara a la definición de estrategias y acciones tendientes a solventarlas.

En la práctica, estos ámbitos encuentran su delimitación en instrumentos directivos y de gestión que se exponen a continuación: el Código de Gobierno Corporativo, el Código de Ética, el Manual de Puestos y Funciones, junto con una serie de políticas institucionales y lineamientos para el ámbito interno.

Por su parte, en lo concerniente al quehacer de los operadores financieros, como se ha indicado, mediante acuerdos, políticas y directrices, asimismo, periódicamente se dispone de un plan estratégico y un plan estratégico de tecnologías de la información.

Anualmente, se elabora un plan operativo y se le brinda seguimiento a través del cuadro de mando integral (CMI).

2.4 Plan Estratégico Institucional y Plan Estratégico de Tecnologías de Información

2.4.1 El plan estratégico institucional (PEI)

Plan Estratégico Institucional 2020-2025 está orientado a la colocación financiera y buscar un país más próspero, moderno, inclusivo y sostenible, con acceso a financiamiento ético, eficiente y alineado con los objetivos superiores de la nación. Lo anterior procura convertir al SBD en una eficaz palanca de inclusión financiera y en un promotor de la transformación productiva nacional, por medio de seis grandes objetivos:

Cuadro N.° 5 Objetivos del Plan Estratégico Institucional 2020-2025

1. Impulsar la transformación del país hacia una economía más moderna, basada en tecnología, innovación y conocimiento.
2. Promover, en alianza con otras instituciones claves del país, el emprendedurismo en todas sus formas, sectores y regiones.
3. Impulsar la inclusión financiera de aquellas empresas y sectores de la población histórica y actualmente excluidos.
4. Convertir la banca de desarrollo en un catalizador del cambio hacia una banca más incluyente, ética y solidaria.
5. Promover el crecimiento de los encadenamientos productivos y el valor agregado en sectores clave de la economía y en todas las regiones del país.
6. Fortalecer la competitividad, crecimiento, valor agregado y modernización productiva de las MIPYMES, PYMPAS y organizaciones de la economía asociativas en todo el territorio nacional.

Las siguientes figuras muestran cómo se procuran alcanzar estos objetivos, a partir de propuestas de valor y proyectos estratégicos:

Figura N.° 2 Propuestas de valor SBD

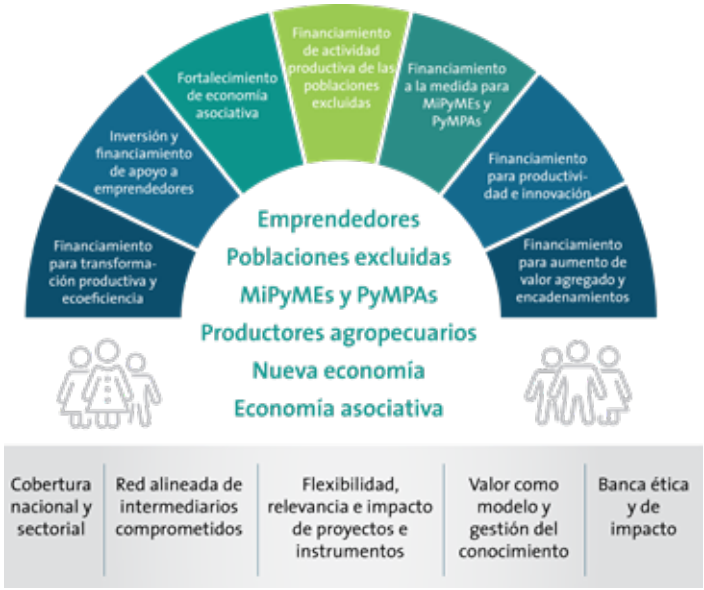

Figura N.° 3 Proyectos estratégicos

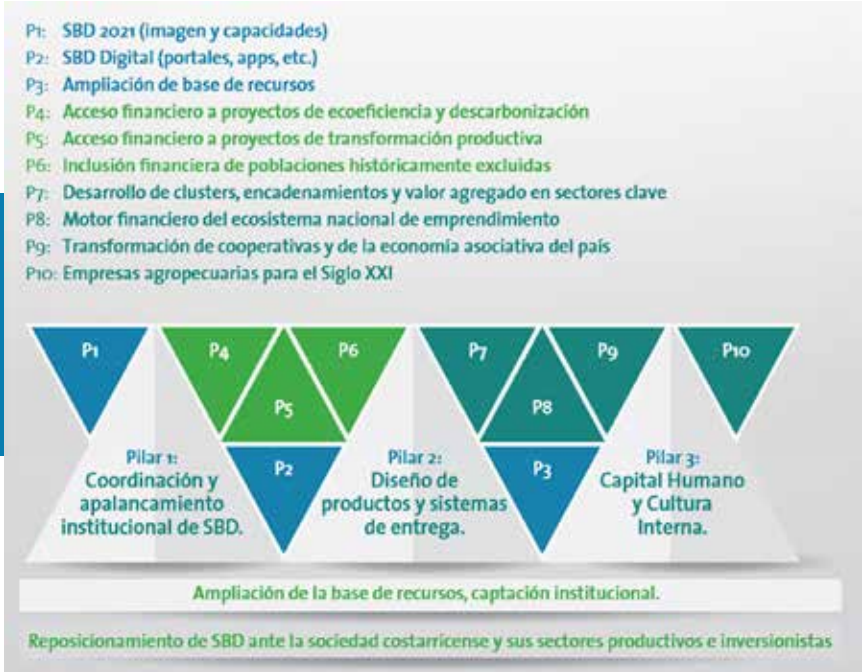

2.4.2 El Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI)

En el 2021, en concordancia con el Plan Estratégico de TI (PETI 2020 – 2022), se avanzó en el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas, la incorporación de nuevas soluciones y la integración entre sistemas.

Durante el año 2021 se consolidó la gobernanza digital, mediante estructuras formales que sirven de enlace entre los recursos y procesos tecnológicos con la planificación estratégica institucional (PEI), la cual permite normar las prácticas de organización, planificación, operación y entrega de servicios tecnológicos.

Dicha gobernanza digital incluye la creación y aprobación del Marco de Gestión de TI que, contiene el perfil tecnológico institucional y la formalización de los doce procesos de la Dirección de Estrategia Digital (DED) alineados con las prácticas que establece ISACA[7] . Asimismo, en el 2021 se introdujeron mejoras a la Política de TI y se aprobaron las políticas institucionales de Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio.

La organización continuó en la estrategia de adopción del cómputo en la nube (llamada cloud computing en inglés) y fortalecimiento de la infraestructura en temas de ciberseguridad, esto se plasmó en la exitosa migración de la plataforma física hacia plataforma e infraestructura como servicios (PaaS / IaaS) y un avance del 85% en los planes de acción previstos en materia de ciberseguridad, porcentaje que permitió lograr lo planificado para el año 2021.

[7] Acrónimo de Information Systems Audit and Control Association, una asociación internacional que apoya y patrocina el desarrollo de metodologías y certificaciones para la realización de actividades de auditoría y control en sistemas de información.

3. MODELO DE NEGOCIO

3.1 Creación de valor

El proceso de creación de valor público centra su interés en la oferta de servicios financieros mediante un modelo de canalización de recursos en segundo piso, ejecutados por operadores acreditados y otros agentes especiales. Este modelo se basa en la especialización y el conocimiento de estos operadores sobre diferentes sectores económicos, cuyos sujetos de financiamiento tipifican como beneficiarios de conformidad con la Ley N.° 8634 y sus reformas, y los programas aprobados por el Consejo Rector; por lo tanto, se constituyen en una red con cobertura a escala nacional.

Los programas configuran una oferta de productos adaptados a las diversas necesidades de los sujetos beneficiarios, acordes con las políticas de fomento, acceso e inclusión del Consejo Rector. Además, a esta oferta incorpora: servicios de desarrollo empresarial, capital de riesgo y capital semilla, los cuales le permitan al beneficiario aumentar sus posibilidades de éxito para su emprendimiento o negocio.

Este proceso parte de un análisis del contexto, donde se analizan las expectativas de los colectivos interesados, regulaciones, el marco de Política Pública y el panorama financiero y económico. En ese contexto, el modelo de negocio y la propuesta de valor del SBD está en continua revisión, con el propósito de consolidar un sistema holístico, articulado y resiliente; evidencia de ello es que el Consejo Rector mantiene un Plan Estratégico Institucional con ruta hacia el 2025.

3.2 Recursos

Los recursos claves que forman parte del SBD, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley N.° 8634 y sus reformas, son de naturaleza financiera, a saber:

1. Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE)

2. Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE)

3. Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD)

4. Recursos correspondientes al inciso ii) del artículo 59 de la Ley N.° 1644, denominados "peaje bancario" o "fondo CREDES".

El FONADE es administrado por la Secretaría Técnica, el resto de los fondos son administrados por los bancos públicos y privados, respectivamente.

Asimismo, los operadores financieros pueden voluntariamente disponer de recursos propios para apoyar programas y actividades acordes con la ley del SBD en aprovechamiento de algunos incentivos normativos introducidos por los reguladores del sistema financiero nacional supervisado.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Aprendizaje debe asignar como mínimo un 15% de su presupuesto ordinario y extraordinario de cada año para apoyar a los distintos beneficiarios con servicios no financieros y de desarrollo empresarial.

3.3 Esquema de canalización (relacionamiento)

La relación con el cliente o beneficiario del SBD es, preferentemente, por medio de un esquema de banca de segundo piso, mediante la participación de diferentes operadores financieros, previamente acreditados. Este esquema permite al SBD hacer llegar los recursos a los diferentes beneficiarios de la Ley, de todos los sectores económicos y en todo el país. Actualmente, se tienen 139 puntos de contacto activos distribuidos de la siguiente manera:

Operadores regulados (supervisados por SUGEF): **17**	Operadores no regulados (no son objeto de supervisión por parte de SUGEF o CONASSIF): **17**	Red de agentes corresponsales y colocadores: **105**
Bancos públicos: 3	Cooperativas sectoriales: 11	Agentes colocadores: 55
Bancos privados: 5	Microfinancieras: 6	Agentes corresponsales: 50
Cooperativas de ahorro y crédito: 8		
Mutuales: 1		

3.4 Beneficiarios

Los segmentos beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo son los establecidos en los artículos 6 y 7 de la Ley N.° 8634 y sus reformas, donde se indica que podrán ser sujetos beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo en el área de financiamiento, avales o garantías, capital semilla, capital de riesgo u otros productos que se contemplen en esta ley, los siguientes:

a) Emprendedores

b) Microempresas

c) Pymes

d) Micro-, pequeño y mediano productor agropecuario

e) Modelos asociativos empresariales

f) Beneficiarios de microcrédito

El artículo 7, Sectores prioritarios, puntualiza aquellas poblaciones, lugares o proyectos que tienen un trato prioritario. En este sentido, en el año 2021, mediante el Acuerdo AG-020-05-2021, se estableció por primera vez una política explícita en torno al despliegue esperado para avanzar en acciones prácticas desde la esfera financiera como del modelo de atención a estos beneficiarios, a partir de un ejercicio holístico que cubre todos los operadores y bajo un principio de proporcionalidad y especialización. La siguiente figura resume el modelo de negocio previsto y desarrollado por el SBD:

Figura N.º 4 Modelo de negocio del SBD

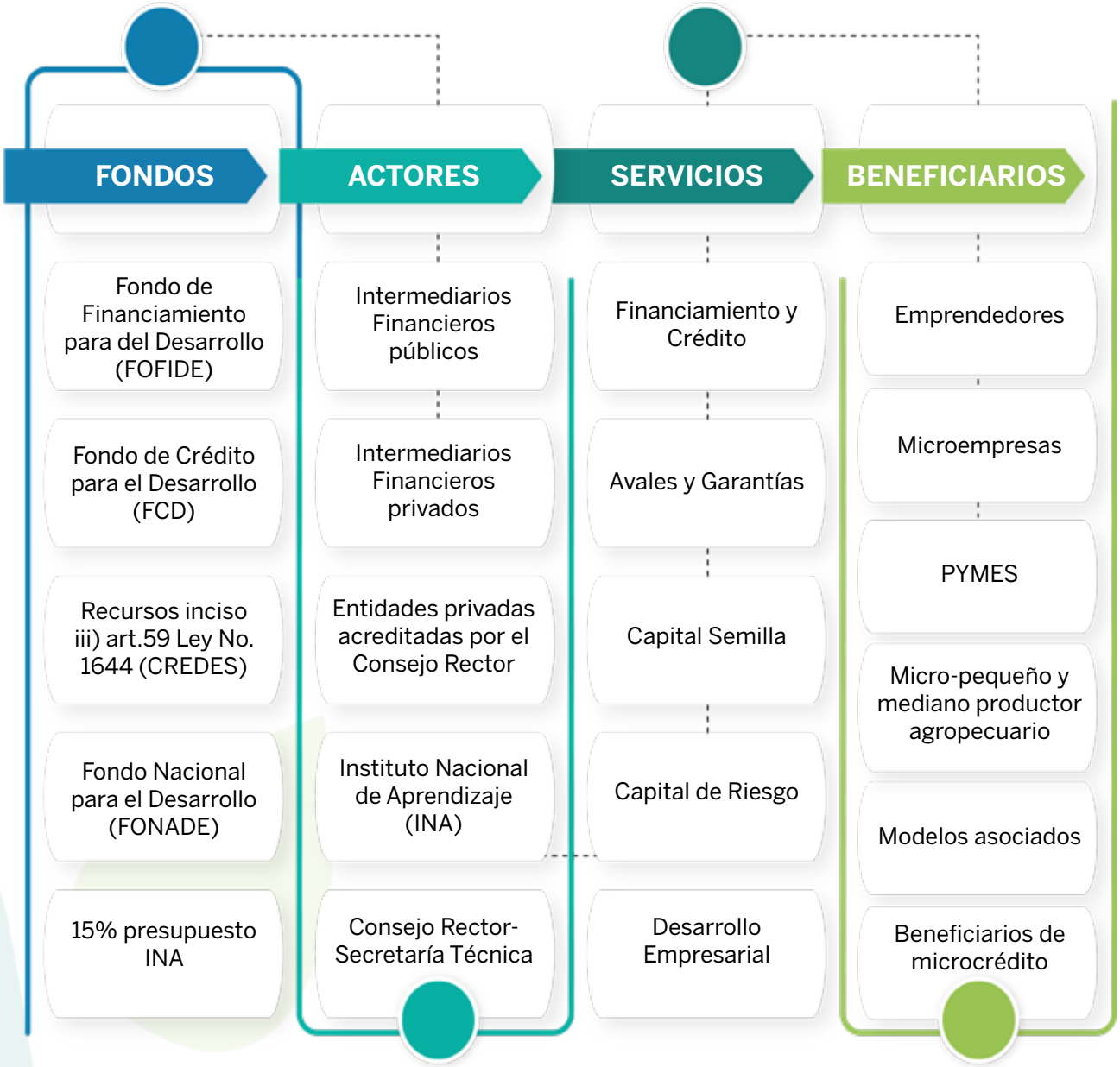

4. DESEMPEÑO Y RESULTADOS

4.1 Participación del SBD en el Sistema Financiero Nacional

A diciembre del año 2021, la cartera de crédito del conjunto del SBD representa estadísticamente:

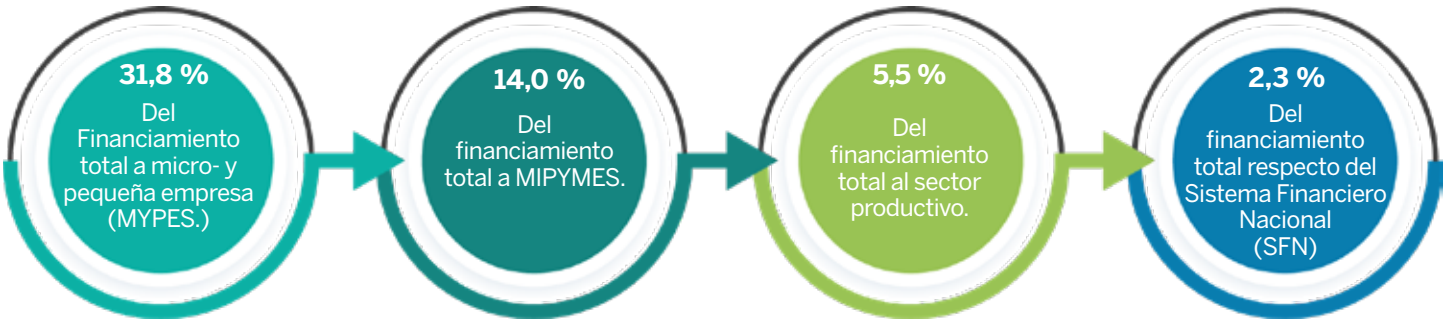

4.2 Fondos del SBD

Al 31 de diciembre del 2021, de los recursos totales del Sistema de Banca para el Desarrollo, se muestra la siguiente composición:

Cuadro N.º 6 Composición fondos del SBD (en millones de colones)

Fondo	Recursos totales	Saldo de la cartera	Saldo de recursos dispodisponibles para crédito	Saldo de recursos dispodisponibles para avales
FCD (Artículo 59. i, Ley 1644)	383 066	55 073	181 373	
CREDES (Artículo 59. ii, Ley 1644)	214 017	204 306	8 408	
FONADE[8]	279 089	175 224	16 581	37 566
FOFIDE	110 390	118 978	--	
TOTAL[9]	**986 563**	**553 582**	**184 605**	**37 566**

Fuente: Secretaría Técnica, BI institucional.

[8] Una porción históricamente aproximada al 20 % de los recursos del FONADE se destina para el fondo de avales, recursos que deben ser invertidos en instrumentos financieros en el mercado de valores.
[9] Las diferencias entre recursos totales y el saldo de recursos disponibles para crédito y avales corresponde al saldo de la cartera de crédito y avales más tres elementos inherentes al manejo financiero de los fondos, a saber: pasivos, compromisos y devoluciones de recursos.

Es importante indicar que el Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD) y el Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) son administrados por los bancos públicos; en tanto, los recursos del inciso ii) del artículo 59 de la Ley 1644 (CREDES) son administrados por los bancos privados. El Fondo Nacional para el Desarrollo es administrado por la Secretaría Técnica.

4.3 Cobertura Crediticia del SBD

4.3.1 Periodo 2021

¡El 2021 fue el año de mayor colocación en la historia del SBD!
Para este año se alcanzaron las siguientes magnitudes:

Del total colocado en el 2021, el 46% se destinó al sector agropecuario cumpliendo con el mandato de Ley en términos de direccionamiento de crédito. El 17% se concentró en operaciones de microcrédito y 44% tiene como beneficiario a un sector prioritario conforme a la Ley.

El crecimiento del saldo de la cartera a diciembre 2021 respecto a diciembre del 2020 es de un **16,8%**

Al cierre del año 2021 el saldo de cartera es de ¢ 541 694 millones (equivalente a $848 millones tomando el tipo de cambio oficial).

La morosidad mayor a 90 días del SBD al cierre diciembre 2021 es de 2,83%, que lo ubica dentro del rango normal dispuesto por las autoridades supervisoras para el sistema financiero.

Desde la creación del SBD, se documenta una colocación histórica que arroja las siguientes magnitudes:

Históricamente el 53 % de las colocaciones totales fueron destinadas al sector Agropecuario. El 60% de los créditos otorgados fue por montos inferiores a ¢1 millón. El 52% de los montos colocados fue en plazos menores a 1 año.

4.4 Inclusión productiva-crediticia

Desde su creación, el Sistema de Banca para el Desarrollo ha otorgado créditos a 60 671 unidades productivas, cerca del 44% del parque empresarial costarricense[10] .

El 37%, es decir 22 352 de estas unidades productivas accedieron por primera vez a crédito por medio del SBD, dato que permite afirmar que estas unidades productivas han encontrado en el sistema una respuesta a sus necesidades financieras.

En relación con la mujer, se tiene un mayor porcentaje de inclusión crediticia ya que el 48% de ellas, cuando se les otorgó financiamiento, nunca habían obtenido crédito en el Sistema Financiero Nacional, mientras que con respecto a los hombres ese porcentaje es del 29%.

Sobre el desempeño del Fondo de avales se tienen los siguientes datos:

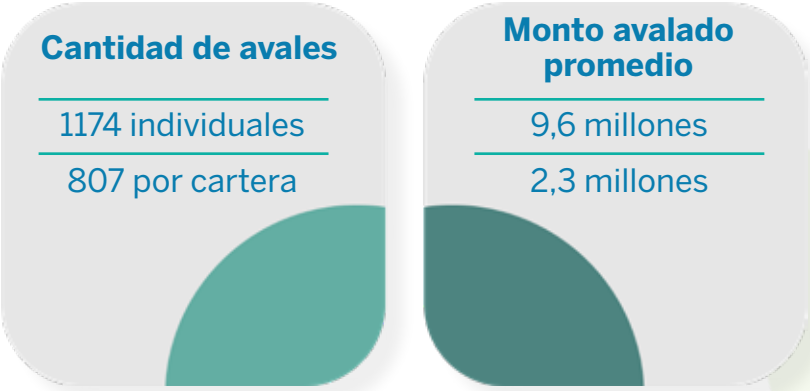

Este fondo se comporta como un mitigador del riesgo y como herramienta para la inclusión crediticia, al responder solidariamente por las posiciones pasivas de los beneficiarios en operaciones de crédito directas y hasta por un importe determinado por ley o técnicamente, según corresponda.

[10] Con base en los datos proporcionados por el BCCR (2021), en el país existen unas 137 000 unidades productivas aproximadamente.

4.5 Sectores prioritarios

La atención de los sectores prioritarios se concibe como un ejercicio de sinergia, en el cual el conjunto de operadores contribuye a un resultado global. La diversidad de poblaciones y sus necesidades demandan, a su vez, de especialización y modelos de atención diferenciados que son cubiertos, en algunos casos, por operadores específicos.

En atención a esta realidad, el Consejo Rector promovió la política, a partir de abril del año 2021 y mediante el acuerdo AG-020-05-2021, que se decanta por la complementariedad, alineamiento y coordinación de los integrantes del Sistema para atender a estos sectores.

La Secretaría Técnica, posteriormente a la emisión de la citada política, inició un proceso para calibrar la información en torno a los sectores prioritarios, tanto en la dimensión cualitativa como cuantitativa.

En virtud de las características de estos sectores y el cruce de atributos para un mismo beneficiario o proyecto, la Secretaría Técnica cuenta con un tablero de control (Business Intelligence – BI) en el sitio web, de consulta autogestionable sobre las cifras de colocación para estos sectores. Por ejemplo, una actividad productiva liderada por una persona joven, ubicada en una zona de menor desarrollo y orientada a monetizar residuos sólidos valorizables califica en, al menos, tres sectores prioritarios por lo que, a efecto de estadísticas y seguimientos, existe este tablero de control BI.

4.6 Sobre el Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE)

Los recursos del FONADE se distribuyen bajo los lineamientos y las directrices que emite el Consejo Rector. El FONADE es un patrimonio autónomo, administrado por la Secretaría Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD).

El FONADE, en su condición de patrimonio autónomo, lleva una contabilidad separada y por cada uno de los cuatro subfondos que lo componen, a saber:

a) Fondo de Financiamiento

Está orientado a sufragar operaciones crediticias, factoraje financiero, arrendamiento financiero y operativo, microcréditos y proyectos del sector agropecuario, así como otras operaciones activas que los usos, las prácticas y las técnicas nacionales o internacionales admitan como propias de la actividad financiera, a los beneficiarios del SBD. Funciona según un esquema de segundo piso: mediante operadores financieros acreditados.

b) Fondo de Avales y Garantías

Opera como respaldo solidario, mediante avales, al financiamiento que otorguen los operadores financieros dentro del marco de la Ley. Este fondo, por su naturaleza y objetivo, requiere de un manejo técnico del portafolio de inversiones, de manera que se puedan atender las obligaciones oportunamente, resguardando la rentabilidad y sostenibilidad, en un contexto de precios cambiantes de los valores que se negocian en los mercados de valores.

c) Fondo de Desarrollo Empresarial

Se destina a financiar servicios de desarrollo empresarial que requieran los beneficiarios definidos en la Ley, tales como capacitación, asistencia técnica, elaboración de estudios sectoriales a nivel nacional y regional, investigación y desarrollo para innovación y transferencia tecnológica, así como para el conocimiento y desarrollo del potencial humano, medición integral de impactos del SBD y manejo de microcréditos.precios cambiantes de los valores que se negocian en los mercados de valores.

d) Fondo de Capital Semilla

Se destina a fomentar, promocionar, incentivar y participar en la creación, la reactivación y el desarrollo de empresas.

Al 31 de diciembre del 2021, el patrimonio del FONADE asciende a ¢273 009 millones con respecto al periodo 2020, muestra un crecimiento del 7,32% lo que representa una variación absoluta ¢18 610 millones.

Cuadro N.° 7 Distribución del FONADE (en millones de colones)

	Patrimonio 2020	Patrimonio 2021	Variación absoluta	Variación relativa
Financiamiento	195 191	209 609	14 418	7,39%
Avales y garantías	52 751	56 307	3 556	6,74%
Servicios no financieros	1 860	1 887	27	1,45%
Capital semilla	4 597	5 206	609	13,25%
Total del patrimonio	**254 399**	**273 009**	**18 610**	**7,32%**

Del total del patrimonio la mayor concentración se encuentra en el Fondo de Financiamiento, con el 77%; del total de los recursos; seguido del Fondo de Avales y Garantías, con el 21%; y el restante 3% se distribuye entre el Fondo de Capital Semilla, con un 2%, y el Fondo de Servicios no Financieros con el 1%.

Al cierre del periodo 2021, las principales cifras del activo del FONADE están concentradas, en un 59%, en cartera de crédito; el 38% en inversiones en valores: y el restante 3% en otros activos.

La cartera de crédito neta del FONADE representa el 59% de los activos totales. En comparación con el periodo 2020, la cartera creció en ¢23 802,70 millones, lo que significa un aumento del 16,70%.

Durante el periodo 2021 se logró una colocación de ¢43 898,00 millones lo que representa un incremento del 43,35% con respecto al periodo 2020, que fue de ¢30 624,00 millones.

La ejecución de préstamos (colocación de créditos del FONADE) alcanzó el 99,8% del presupuesto.

Los portafolios de inversión administrados por el FONADE tienen un valor neto de ¢106 577,06 millones, cifra que representa el 38% de los activos totales y muestra una caída de -3,12% con respecto al nivel observado en el mes de diciembre del 2020.

La estructura porcentual del saldo total de las carteras de inversión, administradas por el FONADE, se conforma de la siguiente manera: un 40,4% corresponde al Fondo Financiamiento; al Fondo de Avales, un 53,7%; un 4,7% al Fondo de Capital Semilla; y al Fondo de Servicios No Financieros, el 1,56%.

En concordancia con los objetivos financieros de cada uno de los fondos que componen el FONADE, se ha procurado, a lo largo del año, mantener una cartera de inversiones altamente líquida, en instrumentos de alta bursatilidad, sin que por ello se sacrifique la rentabilidad de las inversiones; además, se ha procurado seguir una estrategia de rebalanceo del portafolio, materializando ganancias de capital, cuando ha habido oportunidad para ello.

Al mes de diciembre, mediante la gestión activa de los portafolios de FONADE con el acompañamiento de los dos Puestos de Bolsa, se logra alcanzar ¢3051,8 millones en ganancias de capital, lo que hace posible materializar ganancias y mantener la rentabilidad de los portafolios.

Los plazos promedio de vencimiento de las carteras de inversión reflejan la política de administración para cada fondo: en el Fondo Financiamiento el plazo promedio es de 259 días; en el Fondo de Avales el plazo promedio de vencimiento se ubicó en un promedio a 700 días; en el caso de los fondos de Servicios No Financieros y Capital Semilla, el plazo promedio se ubicó en los 345 y 290 días, respectivamente.

4.6.1 Impulso al emprendedor

En cuanto a la evolución de los recursos, especialmente en su modalidad de capital semilla, se ha venido mostrando un crecimiento exponencial, gracias a un impulso y definición de las condiciones de operación promovido por el Consejo Rector, principalmente en los dos últimos años, a efecto de girar recursos a las nuevas iniciativas productivas de los emprendedores en sus primeras etapas. Las siguientes magnitudes muestran este desempeño:

El fondo ha otorgado **$5 millones** desde el año 2019.

Que beneficiaron a **400** emprendedores.

Mediante **20** programas autorizados.

La transferencia promedio es **$12 500.**

La red de agencias operadoras acreditadas para canalizar recursos en la modalidad de capital semilla cuenta a diciembre 2021 con 11 entes de diversa naturaleza jurídica con cobertura en todas las regiones del país, a saber:

Cuadro N.° 8 Agencias operadoras acreditadas

1. Asociación Cámara de Comercio de Costa Rica	Activa desde julio del 2021
2. Asociación Empresarial para el Desarrollo	Activa desde octubre del 2020
3. Asociación para el Desarrollo Sostenible del Territorio Buenos Aires Coto Brus (GAT Sur Alto)	Activa desde setiembre del 2020
4. Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)	Activa desde julio del 2019
5. Comunidad Impactico S.A.	Activa desde octubre del 2020
6. Fundación para el Desarrollo de la Cordillera Volcánica Central (FUNDECOR)	Activa desde abril del 2021
7. Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FundaciónUCR)	Activa desde julio del 2018
8. Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER)	Activa desde mayo del 2019
9. TECEmprende Lab a través de FundaTEC	Activa desde enero del 2021
10. Universidad Técnica Nacional (UTN)	Activa desde diciembre del 2019
11. Global Innovation Center S.A. (GIC S.A.)	Activa desde noviembre 2021

Por otra parte, en el 2021 se implementó el programa de Capital de Riesgo, con el cual se emplea un instrumento de nota convertible asociado al valor de la empresa beneficiaria. Dicho programa se ejecuta a través de la Promotora de Comercio Exterior, como Agencia Operadora del SBD. Para este caso en concreto, Procomer, habilitó una plataforma en línea (https://www.procomer.com/exportador/programas/k-global/) para recibir y tramitar las solicitudes de inversión.

Conforme los lineamientos aprobados por el Consejo Rector, se habilitó a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (SAFI) para registrarse ante el Consejo Rector y solicitar el apoyo del SBD para los fondos de capital de riesgo aprobados por la SUGEVAL, ya sea mediante inversión o avales. A la fecha, se tiene una SAFI registrada ante el SBD con dos compromisos de inversión por $1 millón cada uno.

5. RIESGOS Y OPORTUNIDADES

5.1 Sistema de Banca para el Desarrollo

En los años 2020 y 2021, la economía mundial se vio afectada por la pandemia del COVID-19, que trajo serias consecuencias tanto a nivel sanitario como en la economía de todos los países del orbe. Costa Rica no fue la excepción, sin embargo, las instituciones que conforman el SBD actuaron de forma contra cíclica[11] en la colocación y reestructuración de operaciones crediticias para la creación y sostenibilidad financiera de los beneficiarios finales de la Ley del SBD.

Este rol se evidencia ya que, en actividades económicas donde el SBD actúa con dinamismo (tales como agricultura, comercio y servicios) presentaron tasas positivas de crecimiento durante el 2021, en contraste con las caídas observadas en el 2020[12].

Con lo anterior queda claramente justificado el valor de esta política pública como mecanismo generador de oportunidades pero que, a su vez, contribuye como mitigador ante situaciones complejas que afectan la actividad económica del país.

5.2 FONADE

Los riesgos de carácter macroeconómico que enfrentó la Secretaría Técnica en la administración de los recursos del FONADE durante el 2021 fueron:

1. Entorno externo repuntando[13], pero riesgos de ralentización de la actividad económica y presiones alcistas en precios de materias primas.

2. Deterioro condiciones sanitarias locales afectaron recuperación de la actividad económica.

3. Coyuntura política afectó avance de agenda del convenio FMI y amenazó con retrasos en ajuste en finanzas gubernamentales.

[11] Se refiere al conjunto de acciones que se desarrollaron en las entidades que conforman el Sistema de Banca de Desarrollo para apoyar a los beneficiarios de la Ley N.° 8634 y sus Reformas para contrarrestar el impacto económico adverso que implicaron las medidas tomadas para la atención de la pandemia por el COVID-19.

[12] Véase acuerdo AG-030-06-2020 Atención del Sistema de Banca para el Desarrollo ante los efectos producto de la Emergencia Sanitaria Nacional a causa del COVID-19, del 20 de marzo del 2020 y, acuerdo AG-062-12-2020, modificación de los términos del Acuerdo AG-087-15-2019, de la Sesión Ordinaria 15-2019, celebrada el 23 de octubre del 2019, relacionado con el Programa de Atención del Primer Impacto del SBD, con el propósito de ajustar la estructura de tasas de interés, fondeo de recursos y otras calibraciones de coherencia, del 15 de julio del 2020.

[13] Tasas de interés internacionales relativamente bajas, pero repuntando al final del 2021 por el incremento en la inflación en EE. UU., que motivó al alza la tasa de política monetaria de la FED, reactivación de las economías y del Comercio Internacional más rápido de lo previsto, aunque las proyecciones para el 2022 muestran revisiones a la baja en vista del impacto de la variante ómicron del COVID-19.

Todos ellos impactaron la colocación y calidad de la cartera crediticia y de avales. A pesar de la situación real de la economía en el 2020-2021, el SBD y el FONADE destinaron recursos de forma dinámica y exitosa en la instrumentalización y ejecución de sus lineamientos de política contra cíclica del Consejo Rector, en aras de apoyar a los beneficiarios de la ley y, por ende, de fomentar la productividad nacional.

El siguiente cuadro muestra de manera resumida los principales riesgos del Fondo Nacional para el Desarrollo.

Riesgo	Riesgo de crédito	Riesgo de balance	Riesgo operacional
Descripción	Aplica al Fondo de financiamiento del FONADE	Aplica al Fondo de Avales y Garantías del FONADE	Aplica al FONADE
Software / solución	@Risk	BI Institucional	Metodologías que miden la pérdida esperada
Análisis	Pérdida esperada con un horizonte de un mes Al 95 % de confianza: 0,47% Al 95% de confianza: 0,72%	**Indicador** / **Resultado** Rentabilidad /Inversiones: 10,97% Ejecución Avales: 20,96% Cobertura de la Reserva Técnica BI Institucional: 7,21v	**Indicador** / **Resultado** Costo del riesgo: 1,62% ROE: 3,84%
Conclusión / observación	Ambas proyecciones cumplen con lo establecido en las políticas del Consejo Rector.	El fondo de Avales y Garantías es solvente y rentable conforme los parámetros observados.	Ingresos financieros netos por encima del costo de oportunidad de los recursos y una adecuada cobertura de los riesgos crediticios, que se reflejan en la creación de provisiones por pérdidas esperadas por cartera de crédito e inversiones. Adecuados índices de cobertura de riesgo y de rentabilidad sobre activos.

Externalidades para el FONADE

El desempeño en el corto plazo, año 2022, estará sujeto tanto a factores externos como internos tales las siguientes:

Aspectos externos	Aspectos Internos
Crecimiento económico inferior al observado en el año 2021	Presiones en tasas de interés domésticas según condición finanzas públicas
Remanentes del problema en la cadena de suministros trasladado al año 2022	Ajustes eventuales en la política monetaria con trasmisión al Sistema Financiero Nacional
Contagios COVID-19 y expectativa de nuevas variantes	Mora asociada a una eventual mayor inflación
Presiones inflacionarias	Dinamismo de sectores beneficiarios condicionada a la evolución de la pandemia
Tensiones geopolíticas	Cambio climático y afectación de sectores beneficiarios especialmente sensibles

6. PERSPECTIVAS FUTURAS

Las perspectivas económicas para el año 2022 están marcadas por dos circunstancias muy particulares que inciden en el desempeño de los principales indicadores económicos y, consecuentemente, en el desempeño del SBD: las dificultades que puedan enfrentarse para asegurar el proceso de recuperación económica pospandemia y las expectativas que se crean en torno al resultado del proceso electoral y el cambio de administración del Gobierno.

Estos aspectos, que definen el manejo de la política económica en el corto plazo, estarán afectando la evolución de los macroprecios (inflación, tipo de cambio y tasas de interés), sin que se modifiquen radicalmente sus tendencias debido a que los desequilibrios fundamentales de la economía persistirán más allá del eventual proceso de recuperación, en el entendido de que la crisis provocada por la pandemia solamente vino a acentuar los problemas de desempleo, déficits fiscal y comercial de los que el país adolecía varios meses antes de la crisis.

En este escenario de equilibrios inestables y fuertes expectativas de incertidumbre, es de esperar que los niveles de inflación muestren un leve repunte en comparación con los años precedentes; así como las tasas de interés, el tipo de cambio se mantendrá en niveles históricamente elevados y la tasa de devaluación mostrará porcentajes similares al año 2021.

Para los próximos años, se vislumbra una recuperación en la demanda de recursos para financiamiento de emprendimientos y negocios. Sin embargo, la mayor proporción de la demanda estará relacionada con ajustes, sostenimiento y continuidad de las actividades productivas que subsisten en un contexto de pandemia. Nuevas actividades productivas estarán acotadas a los incentivos y planes de activación que se promuevan desde la esfera gubernamental.

Desde la perspectiva de los operadores financieros, es previsible realizar revisiones y calibraciones de sus posiciones y apetito de riesgo, lo que puede influir en sus políticas crediticias y de atracción de nuevos clientes y sectores.

En torno al FONADE, los objetivos principales de la gestión financiera para los próximos años están enfocados en resguardar el patrimonio administrado, la atención de las obligaciones de la organización y la efectividad de la operación financiera de los fondos administrados por la Secretaría Técnica del SBD.

El manejo de una estructura adecuada para cada fondo, proyectando flujos mensuales que permitan proveer de la liquidez necesaria para cumplir con los desembolsos programados durante el año será un objetivo central.

En este contexto, conservar una cartera de inversiones en extremo líquida en instrumentos con alta bursatilidad, con un análisis y revisión diaria de los portafolios, será fundamental en la gestión de las inversiones.

El esfuerzo, por tanto, para el año 2022 se concentrará en resguardar la sostenibilidad de los recursos y en brindar una respuesta ágil a las demandas de crédito en un contexto de apoyo a la reactivación económica y plan estratégico del SBD.

7. BASE DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN

Este informe se elabora después de tomar como referencia los criterios y las directrices contenidas en "El Marco Internacional de Reporte Integrado" (IR), emitido por el Consejo Internacional de Reporting Integrado (IIRC por sus siglas en inglés), con base en su versión 2021.

Los contenidos incluidos en el informe han sido seleccionados en atención al marco internacional, pero ampliados y ajustados en lo que se considera pertinente, de manera que ofrezca información concisa pero suficiente sobre los factores que afectan e influyen en la creación de valor público en el corto, medio y largo plazo.

Los datos, cuadros y demás recursos de información se obtienen directamente de las bases de la Secretaría Técnica o los proporcionan las Direcciones generales de la Secretaría Técnica del SBD.

Para obtener más información sobre el Sistema de Banca para el Desarrollo y otras publicaciones, consulte el apartado de transparencia institucional en www.sbdcr.com. Asimismo, también podrá encontrar información interactiva sobre los indicadores y cifras del SBD en la sección de Businness Intelligence (BI) del sitio web.

ANEXOS

N.° 1 Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna, año 2021

Años	Recomendaciones emitidas	Recomendaciones para dar seguimiento 2021	Ejecutadas	Proceso	Pendientes (*)	No aplica
2010	35	4	3	-	-	1
2011	70	4	2	2	-	-
2012	29	-	-	-	-	-
2013	35	4	1	2	-	1
2014	38	1	-	1	-	-
2015	71	29	16	6	3	4
2016	91	33	23	7	-	3
2017	53	20	17	2	1	-
2018	129	99	23	51	3	22
2019	12	10	10	-	-	-
2020	173	173	33	121	19	-
Total	**736**	**377**	**128**	**192**	**26**	**31**
Porcentaje		**100%**	**34%**	**51%**	**7%**	**8%**

(*) Nota: Sobre las recomendaciones pendientes, hay que indicar que la Administración en su oportunidad tomó las medidas correspondientes de inmediato.

INFORME ANUAL INTEGRADO 2021